

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de ocho a catorce treinta de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Un plaza de Agente de la Policía Local.

En las págs. 16530 y 16531

Donde dice:

“2.3.1. d) Prueba práctica, que consistirá en la resolución de dos supuestos relacionados con los contenidos de materias específicas del Temario del Anexo III de estas Bases, previamente determinados por el Tribunal calificador. El desarrollo de esta prueba se realizará con máquina de escribir, no eléctrica ni electrónica, que deberán aportar los aspirantes, calificándose también, aparte del contenido, la limpieza y corrección del texto, disponiendo al efecto de una hora y media máxima de tiempo”.

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de ocho a catorce treinta de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“2.3.1. d) Prueba práctica, que consistirá en la resolución de dos supuestos relacionados con los contenidos de materias específicas del Temario del Anexo III de estas Bases, previamente determinados por el Tribunal calificador. El desarrollo de esta prueba se realizará con procesador de texto informático, calificándose también, aparte del contenido, la limpieza y corrección del texto, disponiendo al efecto de una hora y media máxima de tiempo”.

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Una plaza de Arquitecto.

En la pág. 16544

Donde dice:

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de ocho a catorce treinta de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Villafranca de los Barros, a 10 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

### *ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Construcciones Azagra, S.A., en relación a la unidad de actuación 6-B según proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Luis Ureta Tejero, y que tiene por objeto el reajuste de alineaciones generales y de la red viaria así como el reajuste en manzanas equivalentes de parte del suelo dotacional vinculado al uso de espacios libres de uso público.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 18 de septiembre de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.